

RESOLUCIÓN N°: 728/09

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Católica Argentina.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2009

Expte. N°: 804-429/03

VISTO: la Resolución CONEAU N° 391/05 que acredita la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Católica Argentina y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 1232/01, las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99, N° 032-CONEAU-02, N° 041-CONEAU-04 y las Resoluciones CONEAU N° 194/08, N° 085/09 y N° 116/09,

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución ME N° 1232/01 y en las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99 y N° 032-CONEAU-02, el 2 de junio de 2005 la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Católica Argentina (reconocimiento oficial R.M. N° 1324/99) resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 21 compromisos de mejoramiento. En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza N° 005-CONEAU-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 28 de mayo de 2008 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01.

El 1 de julio de 2008, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas

en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada el día 2 de junio de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 1, 2 y 3 de julio de 2009, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Con posterioridad, el Comité de Pares procedió a redactar su informe de evaluación.¹ En ese estado, la CONEAU en fecha 18 de agosto de 2009 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6º de la Ordenanza N° 032-CONEAU-02.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 391/05, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- incrementar en 2 cargos docentes con dedicación especial y 5 con dedicación funcional las dedicaciones en el bloque de Ciencias Básicas e incorporar en la carrera 26 docentes con dedicación funcional, 14 con dedicación especial, 8 investigadores y 5 becarios (compromisos N° 1 de unidad académica y N° 9 de carrera);
- designar 1 doctor, 2 licenciados en Matemática, 1 magíster en Estadística, 1 ingeniero químico, 1 ingeniero mecánico y 1 docente con experiencia en el área de Física y asegurar que el dictado de las asignaturas del bloque de Ciencias Básicas esté a cargo de profesores con título de grado universitario (compromisos N° 2 y N° 3 de unidad académica);
- convocar a la presentación de proyectos y equipos de trabajo para las 3 líneas prioritarias del programa de investigación y transferencia (compromiso N° 4 de unidad académica);

¹ El informe de evaluación y de respuesta a la vista constan en el Expediente CONEAU Nro 804-429/03.

- optimizar el uso de los espacios de laboratorios de investigación y adquirir material para su equipamiento (compromiso N° 5 de unidad académica);
- adquirir bibliografía especializada para los proyectos de investigación en un número de 100 ejemplares por año (compromiso N° 6 de unidad académica);
- incluir en el plan de estudios los temas de resolución analítica y numérica de ecuaciones diferenciales en derivadas parciales correspondientes a las asignaturas Matemática Avanzada y Computación II (compromiso N° 7 de unidad académica);
- garantizar el uso de los laboratorios de la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas e Ingeniería e incluir en el plan de estudios la revisión efectuada a los contenidos de modelización de los procesos de difusión correspondientes a la asignatura Ingeniería de Procesos (compromisos N° 8 de unidad académica y N° 1 de carrera);
- adquirir el equipamiento para el laboratorio de Física y optimizar el uso del equipamiento en el aula taller de Física (compromiso N° 9 de unidad académica);
- incrementar en un 35% las horas destinadas a la formación experimental en Física (compromiso N° 10 de unidad académica);
- garantizar un registro público actualizado de los antecedentes de los docentes (compromiso N° 11 de unidad académica);
- aumentar la horas dedicadas a actividades de proyecto y diseño y garantizar el cumplimiento de la carga horaria de 4.000 horas informada luego de la revisión del plan de estudios (compromisos N° 2 y N° 3 de carrera);
- adquirir equipamiento a escala banco y piloto y/o garantizar su uso en los laboratorios de otras instituciones (compromiso N° 4 de carrera);
- incluir en el plan de estudios las 36 horas de formación experimental agregadas a la asignatura Ingeniería de las Instalaciones y asegurar su cumplimiento mediante los recursos disponibles (compromiso N° 5 de carrera);
- garantizar el cumplimiento de la carga horaria propuesta en el cuadro de formación práctica elaborado luego de la revisión del plan de estudios (compromiso N° 6 de carrera);
- asegurar el efectivo dictado de los contenidos de las asignaturas de 3º, 4º y 5º año de acuerdo con los programas analíticos presentados (compromiso N° 7 de carrera);
- implementar el plan de transición previsto para los alumnos del plan 2000 (compromiso N° 8 de carrera);

- radicar en el ámbito de la carrera las actividades de transferencia informadas y garantizar el desarrollo de los trabajos en ejecución (compromiso N° 10 de carrera).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento total a los compromisos. En este marco, la carrera:

- incrementó en 9 docentes con dedicación funcional y 3 dedicación especial la planta docente en el bloque de Ciencias Básicas y alcanzó una planta de 36 docentes con dedicación funcional, 15 con dedicación especial, 8 investigadores y 5 becarios;

- designó 2 doctores en Matemática, 1 Licenciado en Matemática, 1 Ingeniero Industrial especialista, 2 doctores en Física, 1 Ingeniero Químico, 1 Ingeniero Electricista-Electrónico; 1 Maestrando en Administración de Empresas y 1 Maestrando en Estadística (con fecha de defensa de tesis prevista a más tardar en febrero 2001) en el bloque de Ciencias Básicas, subsanando el déficit detectado oportunamente;

- definió las áreas prioritarias de investigación; conformó equipos de investigadores y desarrolló 8 proyectos de investigación;

- optimizó el uso del laboratorio de Química reorganizando los horarios destinados para investigación y docencia; instaló una planta piloto; habilitó oficinas con equipamiento informático para uso de los investigadores; incorporó equipamiento en los laboratorios; renovó el laboratorio de informática, adquirió nuevos equipos e incorporó software especializado para el uso de materias del bloque de Ciencias Básicas;

- adquirió 326 títulos bibliográficos, firmó un convenio con el INTA para intercambio bibliográfico y gestionó el acceso a las siguientes bases de datos: Academia Search Complete, H. W. Wilson, Jstor y Springer;

- incorporó los contenidos de resolución analítica y numérica de ecuaciones diferenciales en derivadas parciales mediante la modificación de la carga horaria de las asignaturas Matemática Avanzada y Computación (I y II);

- seleccionó docentes para desarrollar actividades prácticas en las facultades de Ciencias Fisicomatemáticas e Ingeniería y realizó el diseño, la implementación y la ejecución de actividades prácticas de una variedad de asignaturas en los laboratorios de dichas unidades académicas;

- redistribuyó los contenidos de la asignatura Ingeniería en Procesos en las asignaturas Fenómenos de Transporte, Operaciones Unitarias I y II y Preservación de Alimentos y los

contenidos de modelización de los procesos de difusión de calor y masa se incluyeron Operaciones Unitarias I y II y Preservación de Alimentos;

- transformó el aula taller de física en un nuevo laboratorio, adquirió equipamiento para la realización de prácticas; designó un docente a cargo y elaboró nuevas guías de trabajos prácticos;

- incrementó de 60 horas a 120 horas la carga horaria del área de Física destinada a formación experimental;

- creó una base de datos con los antecedentes de los docentes en la página web de la facultad;

- incrementó a 272 las horas dedicadas a actividades de proyecto y diseño; modificó el plan de estudios a fin de totalizar las 4000 horas de carga horaria (1200 horas en el bloque de Ciencias Básicas, 708 horas en el bloque Tecnologías Básicas, 1008 horas en el bloque de Tecnologías Aplicadas, 528 horas en el bloque de Complementarias, 108 horas en optativas, 200 horas en proyecto de la planta, 200 horas en práctica profesional supervisada y 48 horas en idioma); reestructuró el plan de estudios aumentando la carga horaria de las asignaturas del área de Física y Matemática y reduciendo la carga horaria de las asignaturas de Química; incluyó 8 nuevas materias optativas; fortaleció la articulación, tanto vertical como horizontal entre Matemática I, Álgebra y Geometría Analítica, y Física; incrementó en 36hs la carga horaria de la asignatura Fisicoquímica;

- adquirió e instaló los equipos de la futura Planta Piloto en diferentes laboratorios para la realización de trabajos prácticos de las asignaturas con formación experimental y realizó prácticas de Planta Piloto en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas e Ingeniería UCA (Puerto Madero), Escuela Superior de Industrias Lácteas (ESIL), Universidad de Luján y en INTI Carnes (ex CITECA);

- incrementó la carga horaria de la asignatura Ingeniería de las Instalaciones incluyendo 36 horas de trabajo experimental y aseguró la realización de los trabajos prácticos en laboratorios de la unidad académica y de la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas e Ingeniería UCA;

- modificó el plan de estudios y la distribución de la carga horaria de formación práctica incrementándola de 1404 horas a 1720 horas;

- nombró nuevos docentes; incorporó mayor formación experimental y adecuó y elaboró los materiales didácticos con el fin de asegurar el efectivo dictado de los contenidos de las asignaturas de 3º, 4º y 5º año;

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

- elaboró un plan de transición para los alumnos del plan 2000 que no aceptaron incorporarse al plan 2005, asimismo informa que a la fecha no quedan alumnos en dicho plan de transición;
- desarrolló actividades de transferencia con 4 empresas del sector agroalimentario entre 2004 y 2008, impartió 12 cursos para la industria alimentaria entre 2005 y 2008 y publicó 21 trabajos con referato, 2 capítulos de libro y 16 presentaciones a congresos nacionales e internacionales.

Con las acciones implementadas se consideran cumplidos los compromisos asumidos oportunamente.

3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido con sus compromisos y actualmente también cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01, se concluye que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 391/05.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Católica Argentina por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 391/05 (02/06/05). La universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 728 - CONEAU - 09